



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

9 de julio de 2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia, promovido por el señor (a) **CARLOS MAURICIO NARANJO SALAZAR**, en contra de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL-CORPINDES-**, se incorpora al plenario, el memorial que antecede, por medio del cual, el apoderado judicial de la entidad accionada, presentó escrito de contestación a la demanda dentro del término estipulado por el legislador en el artículo 74 del CPLSS, con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 31 ibidem, teniendo en consecuencia, integrada la litis en debida forma.

Se procede a señalar fecha para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a DECRETO DE PRUEBAS, el día **7 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 AM**, y de ser posible, a continuación, la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

Se le hace la advertencia a las partes, que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

notificado
por **ESTADOS No. 063** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 10 de JULIO de 2020.

Secretaria